



AYUNTAMIENTO DE CASPE

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA TEXTO REFUNDIDO

ESTUDIO ECONÓMICO

J.A. LORENTE y Asociados, arquitectura y urbanismo, S.L.P.

octubre 2016

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE CASPE TEXTO REFUNDIDO

ESTUDIO ECONÓMICO

INTRODUCCIÓN

Con arreglo al art. 47 de LUA-2009, la documentación del Plan General debe incluir un Estudio Económico, que analizará específicamente el impacto de la actuación en las Haciendas Públicas afectadas por la implantación y mantenimiento de las infraestructuras necesarias o la puesta en marcha y la prestación de los servicios resultantes, así como la suficiencia y adecuación del suelo destinado a usos productivos y residenciales.

Con arreglo al artículo 58 del Reglamento de Planeamiento (RPUA), el Estudio Económico y Financiero del PGOU debe contener:

- La evaluación económica de la ejecución de las obras de urbanización correspondientes a la estructura general y orgánica del territorio, a la implantación de los servicios previstos para el suelo urbanizable delimitado, y a las actuaciones que se hayan previsto en suelo urbano.
- La determinación del carácter público o privado de las inversiones a realizar para la ejecución de las previsiones del PGOU, con suficiente especificación de las obras y servicios que se atribuyen al sector público (con indicación de los organismos que asumen el importe de la inversión) y al sector privado.

A este respecto:

- La evaluación económica del conjunto de actuaciones definidas se realiza distinguiendo entre adquisición de suelo y urbanización.
- En las obras y servicios que se atribuyen al sector público se indica una previsión de asignación a los organismos y entidades públicas, si bien normalmente no consta la asunción de los importes correspondientes, a causa de la incertidumbre presupuestaria habitual en las administraciones públicas, salvo en el caso de que se encuentren en fase de Proyecto, de licitación, o en ejecución.
- Algunos de los nuevos sistemas generales propuestos se han adscrito a los ámbitos de suelo urbanizable. En otros casos se han vinculado a Convenios (existentes o previstos) ligados al desarrollo de unidades de ejecución en suelo urbano no consolidado.

1. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN

1.1 SISTEMAS GENERALES

SISTEMA DE COMUNICACIONES

ACTUACIÓN	ASIGNACIÓN	FASE	SUELO	URBANIZACIÓN
Vial "Caspe-Pescadores"	Ayuntamiento		18.000	900.000
Enlace vial "Caspe-Pescadores" con N-211	Mº.Fomento		12.000	600.000
Desagüe Val de la Villa	Adif/Ayto./DGA			1.000.000
Ampliación pasos bajo ferrocarril	Adif/Ayto.	Proyecto		
- C/. Huesca				600.000
- C/. Zurradería				600.000
Vial Costera E	Ayto./DPZ		18.000	480.000
Urbanización entorno Colegio	Ayto./DPZ			180.000
Urbanización Ronda Estación	Ayto./DPZ			160.000
Vial EDAR-Santo Domingo	Ayto./DPZ		4.500	150.000
Urbanización Trav.Cº.Capellán	Ayto.(CE)/DPZ		14.000	40.000
Urbanización Cantón Lobos	Ayto./DPZ			40.000
Urbanización trasera C/. Olivarrera	Ayto./DPZ			120.000
Urbanización C/. Gallur-Palmera-Alagón	Ayto.(CE)/DPZ			260.000
Urbanización entorno Cementerio	Ayto./DPZ			380.000
Expropiación C/. Valimaña				120.000
Aparcamiento UE-5	Ayuntamiento		Convenio	2.500.000

SISTEMA DE ESPACIOS LIBRES

ACTUACIÓN	ASIGNACIÓN	SUELO	URBANIZACIÓN
Parque Cabezo Monteagudo	Ayto/DPZ	Público	100.000
Verde perimetral EDAR	Ayuntamiento	50.000	15.000

SISTEMA DE EQUIPAMIENTO

ACTUACIÓN	ASIGNACIÓN	SUELO	URBANIZACIÓN
Estación autobuses	DGA/Ayto.	Convenio Adif-Ayto.	500.000
Educativo Av.Chiprana-C/.Batán	DGA/Ayto.	SG(ads)/SUZD-SUNC	
"La Rosaleda"	Ayuntamiento	Adquisición / Permuta / Expropiación	
Ampliación Cementerio	Ayuntamiento	30.000	
Huerto de Franciscanos	Ayuntamiento	60.000	
Expropiaciones "El Dique"	El Dique/Ayto.	50.000	

SISTEMA DE INFRAESTRUCTURAS

ACTUACIÓN	ASIGNACIÓN	FASE	SUELO	URBANIZACIÓN
Renovación red distribución agua	Ayuntamiento			600.000
Mejoras red alcantarillado	Ayuntamiento			600.000
Variante LEAT	Ayto./Enher			2.200.000

1.2 SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

UNIDAD DE EJECUCIÓN	SISTEMA	URBANIZACIÓN
UE-3.1	Compensación	66.000
UE-3.2	Compensación	68.000
UE-4	Cooperación	54.000
UE-5	Cooperación	330.000
UE-6	Expropiación	81.000
UE-7	Cooperación	300.000
UE-8	Cooperación	350.000
UE-9	Cooperación	260.000
UE-11	Cooperación	157.000
UE-13	Cooperación	272.000
UE-16	Cooperación	81.000
UE-18a	Cooperación	243.000
UE-18b	Compensación	210.000
UE-19	Cooperación	155.000
UE-20	Compensación	447.000
UE-21	Cooperación	420.000
UE-22	Cooperación	112.000
UE-23	Cooperación	133.000
UE-25	Cooperación	218.000
UE-28	Cooperación	328.000
UE-30	Cooperación	141.000
UE-31	Cooperación	164.000
UE-32	Cooperación	162.000
UE-34	Cooperación	552.000
UE-35 / EL DIQUE	Cooperación	1.660.000
UE-36 / PLAYAS CHACÓN	Compensación	8.043.000
UE-37 / LA PENÍNSULA DE CHACÓN	Compensación	1.088.000
UE-26	Cooperación	53.000
UE-27	Cooperación	174.000

1.3 SUELO URBANIZABLE DELIMITADO

ACTUACIÓN	SISTEMA	FASE	URBANIZACIÓN
Sector "A"	Cooperación		2.810.000
Sector "Recinto Ferial"	Cooperación		2.182.860

2. EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL (2007-2009).

**Caspe****Finanzas públicas locales**

	Presupuestos (€)			Liquidaciones de presupuestos (€)		
	2007	2008	2009	2006	2007	2008
Estado de la información	C	C	C	C	C	C
INGRESOS						
Total ingresos	14.782.249	9.335.419	12.050.178	8.362.509	10.056.645	10.871.089
Impuestos directos	2.816.000	2.397.706	2.635.404	2.231.989	2.165.969	2.555.659
Impuestos indirectos	500.000	360.379	190.500	469.782	336.488	181.503
Tasas y otros ingresos	2.008.519	1.236.849	2.157.930	1.041.433	1.291.390	1.647.656
Transferencias corrientes	2.414.814	2.564.046	2.617.631	2.318.260	2.634.738	2.788.187
Ingresos patrimoniales	162.051	130.182	138.262	105.546	111.458	129.614
Enajenación inversiones reales	420.000	992.812	107.236	321.943	705.568	109.820
Transferencias de capital	5.753.117	1.653.445	3.989.686	1.873.556	2.653.812	3.458.651
Activos financieros	0	0	0	0	0	0
Pasivos financieros	707.749	0	213.529	0	157.222	0
GASTOS						
Total gastos	14.782.249	9.292.823	12.050.178	8.745.130	9.961.732	9.815.951
Clasificación por capítulos						
Gastos de personal	4.675.047	4.117.693	4.188.107	3.765.888	3.691.101	4.040.778
Gastos en bienes corrientes y servicios	3.237.953	2.500.749	2.907.328	2.553.997	2.420.405	2.336.815
Gastos financieros	162.792	167.583	153.832	91.845	140.609	185.844
Transferencias corrientes	127.476	80.614	43.214	64.925	98.008	53.175
Inversiones reales	6.368.079	2.161.644	4.369.020	2.077.440	3.412.660	2.941.196
Transferencias de capital	9.000	2.500	8.500	0	0	0
Activos financieros	0	0	0	0	0	0
Pasivos financieros	201.903	262.042	380.176	191.035	198.950	258.144
Clasificación funcional						
Servicios de Carácter General	2.877.004	1.641.949	1.872.315	2.871.148	2.119.535	1.681.522
Protección Civil y Seguridad Ciudadana	449.575	436.820	619.783	305.972	354.495	434.249
Seguridad, Protección y Promoción Social	1.525.279	1.659.007	1.677.218	626.446	1.184.372	1.608.257
Producción de Bienes Públicos de Carácter Social	6.119.377	4.199.501	6.049.190	3.610.760	3.886.484	4.414.135
Producción de Bienes de Carácter Económico	2.573.578	534.149	590.945	826.017	1.706.608	867.226
Regulación económica de carácter general	489.506	242.041	635.888	50.510	184.249	208.195
Regulación Económica de Sectores Productivos	387.636	83.137	43.957	171.395	186.431	127.388
Transferencias a Administraciones Públicas	0	68.093	35.093	0	0	32.059
Deuda Pública	360.295	428.124	525.789	282.880	339.559	442.920

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda. Dirección General de Coordinación Financiera.

Estado de la información:

C= Consolidado

P= Prorrogado

E= Clasificación Económica de la Administración General

N= Sin información

3. IMPACTO DE LA ACTUACIÓN EN LAS HACIENDAS PÚBLICAS AFECTADAS.

La incertidumbre acerca de la futura financiación de los Ayuntamientos impide hacer una planificación económica de las inversiones municipales necesarias para la implementación del PGOU.

Se estima una capacidad mínima de inversión anual por el Ayuntamiento de 2.000.000 €/año en base a la liquidación de presupuestos en las anualidades recientes.

No obstante, la adopción generalizada del sistema de cooperación permitirá al Ayuntamiento el total control de la actividad urbanística en el municipio, la asignación de costes a los beneficiarios directos con recaudación anticipada de los importes a los mismos, y la implementación de las diversas inversiones en función de las necesidades y oportunidades en cada momento.

Zaragoza para Caspe, octubre 2016



José Antonio Lorente Fernández, arquitecto

J. A. LORENTE y Asociados, arquitectura y urbanismo, S.L.P.
